

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
§(Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Natural)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (enlace para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención al usuario del servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Tiempo de atención al usuario del servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio durante el periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Asesoría a solicitudes de acceso a la información pública.	Realizado por cualquier ciudadano para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Esperar pendiente de que la respuesta de la institución sea entregada antes de los 10 días hábiles. 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (físico en oficinas).	1. Llene el formulario de solicitud de acceso a la información pública. Se entrega el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Esperar pendiente de que la respuesta de la institución sea entregada antes de los 10 días hábiles. 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (físico en oficinas).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (físico en oficinas). 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	Lunes a viernes 09:00 a 17:05	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Maino QUIT: Av. de los Shyris N4-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Independencia Regional Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Compi, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tumbaco QUIT: Av. Cumbamba 01-89 entre Tena y Ancón Edificio Impeto SENPLADES piso 2 Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 - SENPLADES piso 2 Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Página web SCE	Ventanilla física o virtual para ingreso de documentación	NO	https://www.scpn.gub.ec/sites/default/files/2019/01/formulario-notificacion-operaciones-concentracion.pdf	NO APLICHA No se cuenta con este servicio de internet	10	19	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio	
2	Resolución de la consulta previa a la realización de una concentración económica	Conforme señala el artículo 24 del Reglamento a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, previos a la presentación de una notificación, un operador económico puede presentar una consulta previa a la Superintendencia de Competencia Económica, a fin de obtener:	A través del envío de consulta dirigida al Señor Superintendente de Competencia Económica cumpliendo con los requisitos determinados para el mismo	La consulta deberá estar acompañada de una descripción de la concentración y de las partes que intervienen, del volumen de negocios de las empresas participantes en el último ejercicio contable de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y toda la información necesaria para determinar los mercados relevantes y las cuotas de las empresas participantes en los mismos.	Recibe documentos y acuse de recibo de la notificación por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas. Análisis por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas del contenido de la notificación para fines informativos, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. La Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas, en el término de 30 días, remitirá el informe de la investigación al Superintendente de Competencia Económica. Este tiempo podrá prolongarse por un término de 30 días adicionales. El Superintendente de Competencia Económica deberá resolver en el término de 30 días.	Lunes a viernes 09:00 a 17:05	Gratis	30 días	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Maino QUIT: Av. de los Shyris N4-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Independencia Regional Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Compi, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tumbaco QUIT: Av. Cumbamba 01-89 entre Tena y Ancón Edificio Impeto SENPLADES piso 2 Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 - SENPLADES piso 2 Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Página web SCE	Ventanilla física o virtual para ingreso de documentación	NO	NO APLICHA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICHA No se cuenta con este servicio de internet	1	2	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio	
3	Atestación de la consulta respecto a la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	Conforme lo dispuesto en el artículo 44 numeral 15 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, los operadores económicos podrán formular consultas respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, en caso de que la operación de concentración no cumple con los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley, no se deberá solicitar autorización a la Superintendencia de Competencia Económica. No obstante y sin perjuicio de aquello, se podrá presentar a la Superintendencia de Competencia Económica una notificación para fines informativos. Esta notificación podrá ser presentada a nivel de la Superintendencia de Competencia Económica o directamente ante la Superintendencia de Competencia Económica, a fin de obtener:	Oficio dirigido al Señor Superintendente de Competencia Económica.	Oficio dirigido al Señor Superintendente de Competencia Económica, en que se indique la norma o disposición objeto de consulta, conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, en el que conste el lugar (físico o electrónico) donde se realice la atestación de la consulta.	Recibe documentos y acuse de recibo de la notificación por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas. Análisis por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas del contenido de la notificación para fines informativos, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. La Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas, en el término de 30 días, remitirá el informe de la investigación al Superintendente de Competencia Económica. Este tiempo podrá prolongarse por un término de 30 días adicionales. El Superintendente de Competencia Económica deberá resolver en el término de 30 días.	Lunes a viernes 09:00 a 17:05	Gratis	30 días	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Maino QUIT: Av. de los Shyris N4-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Independencia Regional Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Compi, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tumbaco QUIT: Av. Cumbamba 01-89 entre Tena y Ancón Edificio Impeto SENPLADES piso 2 Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 - SENPLADES piso 2 Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Página web SCE	Ventanilla física o virtual para ingreso de documentación	NO	NO APLICHA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICHA No se cuenta con este servicio de internet	0	0	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio	
4	Asesoría a las operaciones de concentración económica notificadas para fines informativos	Conforme señala el artículo 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, en caso de que la operación de concentración no cumple con los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley, no se deberá solicitar autorización a la Superintendencia de Competencia Económica. No obstante y sin perjuicio de aquello, se podrá presentar a la Superintendencia de Competencia Económica una notificación para fines informativos. Esta notificación podrá ser presentada a nivel de la Superintendencia de Competencia Económica o directamente ante la Superintendencia de Competencia Económica, a fin de obtener:	Los operadores económicos que presenten una notificación de concentración económica cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley, no se deberá solicitar autorización a la Superintendencia de Competencia Económica.	Los operadores económicos que presenten una notificación de concentración económica cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley, no se deberá solicitar autorización a la Superintendencia de Competencia Económica.	Recibe documentos y acuse de recibo de la notificación por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas. Análisis por parte de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas del contenido de la notificación para fines informativos, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. La Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas, en el término de 30 días, remitirá el informe de la investigación al Superintendente de Competencia Económica. Este tiempo podrá prolongarse por un término de 30 días adicionales. El Superintendente de Competencia Económica deberá resolver en el término de 30 días.	Lunes a viernes 09:00 a 17:05	Gratis	30 días	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Maino QUIT: Av. de los Shyris N4-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Independencia Regional Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Compi, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tumbaco QUIT: Av. Cumbamba 01-89 entre Tena y Ancón Edificio Impeto SENPLADES piso 2 Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 - SENPLADES piso 2 Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Página web SCE	Ventanilla física o virtual para ingreso de documentación	NO	https://www.scpn.gub.ec/sites/default/files/2019/01/formulario-notificacion-operaciones-concentracion.pdf	NO APLICHA No se cuenta con este servicio de internet	2	5	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio	
5	AutORIZACIÓN DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA SUJETA A CONTROL	Conforme señala el artículo 18 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, esta obligatoria a cumplir con el procedimiento de notificación previo a la operación de concentración económica, siempre que se cumpla una de las siguientes condiciones: Que el volumen de negocios total en el Ecuador del conjunto de las partes que participan en la operación de concentración económica exceda los límites establecidos en el artículo 18 de la Ley. En el caso de participación de inversionistas operativos económicos que actúan en el mercado relevante en el que interviene cada uno de los involucrados en la operación de concentración económica, y que como consecuencia de la concentración, se adquiere o incrementa una cuota igual o superior al 30 por ciento del mercado relevante.	Usar el formulario de notificación de operación de concentración económica establecido en el artículo 18 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, el mismo que contiene la siguiente información, de conformidad al artículo 18 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado: 1. Los nombres o denominaciones sociales de los operadores económicos o empresas involucradas. 2. Domicilio de los operadores económicos o empresas involucradas. 3. Naturaleza de las actividades que realizan los operadores económicos o empresas involucradas, indicando específicamente los bienes o servicios comercializados por cada uno de ellos. 4. Mercado o mercados relevantes en los que operan los involucrados en la operación de concentración económica, de conformidad al artículo 5 de la Ley. 5. Volumen de negocios de los participantes calculado de conformidad al artículo 17 de la Ley. Se deberá desglosar el cálculo indicando el volumen de negocios que corresponde a cada uno de los siguientes operadores económicos: a) La empresa u operador económico participante en la operación. b) Las empresas u operadores económicos en los que la empresa o el operador económico en cuestión dispone, directa o indirectamente, de una cuota de control del capital suscrito y pagado. c) Del poder de ejercer más de la mitad de los derechos de voto. d) Del poder de designar más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, vigilancia o representación legal de la empresa u operador económico. e) Del derecho a dirigir las actividades de la empresa u operador económico. 6. Apellido paterno y nombre de soltera de cada uno de los involucrados en la operación de concentración económica, así como su respectiva identificación personal. 7. Una descripción detallada de la relación de cada uno de los operadores económicos que participan en la operación de concentración económica, así como su respectiva identificación personal. 8. Una descripción detallada de la estructura de propiedad y control de las empresas. 9. Descripción de la estructura de la oferta en el mercado relevante en el que interviene cada uno de los involucrados en la operación de concentración económica, así como su respectiva identificación personal. 10. Una descripción de la operación que controla.																

Anexo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
a) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Indicar en días, horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, etc.)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (Si/No)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Capacitación en competencia	Los Operadores económicos podrán solicitar ante la Superintendencia de Competencia Económica, capacitación en materia de competencia económica, con el propósito de asegurar la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentar la competencia, conforme lo previsto en los artículos 37 y 38 numeral 26 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.	Oficio de solicitud dirigido al Superintendente de Competencia Económica, solicitando la capacitación en materia de competencia.	Entrega de manifiesto escrito (folio) a la Superintendencia de Competencia Económica, solicitando la capacitación en materia de competencia. El trámite será entregado de manera presencial en la ventanilla de la Secretaría General de la Superintendencia de Competencia Económica.	Recepción de oficio y trámite respectivo por parte del Presidente Nacional de Abogacía de la Competencia Económica. Envío del oficio y trámite a la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia para conocimiento. Audiencia por parte de la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia del contenido del oficio y trámite respectivo. Una vez conocido el trámite se notificará al operador económico de la aceptación de su solicitud de capacitación en materia de competencia.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	La Dirección Nacional de Promoción de la Competencia emite una respuesta en el término de 3 días	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Mainz, Quito: Av. de los Shyris N44-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Oficina Regional, Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Comesaña, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tacames, Loja: Av. Cumbineta 01-09 entre Tana y Ancón Edificio Imperio Oficina Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal - SEMPLADES piso 2 Ponteagui: Av. Ultramar y calle Cha Cha Guavara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Horario de atención: Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Presencial	NO	NO APLICA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICA No se cuenta con este servicio de internet	180	1.264	94.4%
11	Resolución para la suspensión de ni, del consentimiento de cesar la conducta objeto de la investigación y a subsanar, de ser el caso, los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante	Propuesta de compromiso por medio del cual un operador se compromete a cesar la conducta objeto de la investigación y a subsanar, de ser el caso, los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante	Solicitud que contenga la propuesta de compromiso de cesar la conducta objeto de la investigación y a subsanar, de ser el caso, los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante	Conforme lo dispuesto en el artículo 8 del instructivo para la Sesión de Compromisos de Ceser la Conducta, deberá considerarse los siguientes requisitos: 1. Solicitud que contenga la propuesta de compromiso de cesar la conducta objeto de la investigación y a subsanar, de ser el caso, los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante. PRIMERA.- AUTORIDAD ANTE QUE SE PRESENTA. Comisión de Resolución de Primera Instancia de la Superintendencia de Competencia Económica. SEGUNDA.- COMPARECENTES: a. Operador económico: persona jurídica de derecho público, privado, persona natural (nombres completos): b. RUC No. _____ designado el día ____ mes ____ año, con nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de ____ (cantón), el día ____ mes ____ año, ____ c. Con validación de identidad a identidad No. ____ d. Dirección, teléfono y correo electrónico empresarial o personal según corresponda. _____ TERCERA.- OBJETO DE LA PETICIÓN. Apegado en los artículos 89 a 93 de la LORCPM, y en los artículos 114 al 121 del Reglamento para la Aplicación de la misma Ley, y en las normas reglamentarias de la Superintendencia aplicables que regulan los compromisos de cesar la conducta y/o subsanar los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante. CUARTA.- ANTECEDENTES. La propuesta de compromiso de cesar la conducta incluye los siguientes hechos: 1. Descripción detallada y precisa, (dentro de la posición del operador), de la presunta conducta investigada; 2. Tificación de la conducta investigada según la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y su Reglamento; 3. Las fechas en las que se entregó la ley, desde cuando se la entregó. QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO EMPRESARIO DE LA CONDUCTA. En mi calidad de representante legal del operador económico _____ y debidamente autorizado, acepto y reconozco que he infringido las siguientes normas legales y reglamentarias: 1. Que he realizado _____ (conducta) determinada en los Arts. ____ de la LORCPM y su Reglamento, desde el (fecha): SEXTA.- PROPOSICIÓN DE COMPROMISO DE CESE	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	La Comisión de Resolución de Primera Instancia, en el término de 3 días, oportuna el expediente. La Comisión de Resolución de Primera Instancia emite la Resolución en el término de 45 días. La Comisión de Resolución de Primera Instancia emite la Resolución en el término de 45 días.	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Mainz, Quito: Av. de los Shyris N44-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Oficina Regional, Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Comesaña, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tacames, Loja: Av. Cumbineta 01-09 entre Tana y Ancón Edificio Imperio Oficina Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal - SEMPLADES piso 2 Ponteagui: Av. Ultramar y calle Cha Cha Guavara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Horario de atención: Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Presencial	NO	NO APLICA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICA No se cuenta con este servicio de internet	0	0	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio	
12	Resolución a la solicitud de medidas preventivas respecto del consentimiento de cesar la conducta objeto de la investigación y a subsanar, de ser el caso, los daños, perjuicios o efectos que hayan provocado, que produzcan o que puedan producir en el mercado relevante	Medidas preventivas que tienen como objetivo prevenir el efecto en el mercado como consecuencia de un comportamiento anticompetitivo, a través de regulación de condiciones, la suspensión de efectos, la adopción de comportamientos preventivos y aquellos que consisten en permitir con la libertad de preservar las condiciones de competencia.	1. Denuncia registrada en la Superintendencia de Competencia Económica, sobre la presunción de una práctica anticompetitiva. 2. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas. 3. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas.	1. Denuncia registrada en la Superintendencia de Competencia Económica, sobre la presunción de una práctica anticompetitiva. 2. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas. 3. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas.	1. Denuncia registrada en la Superintendencia de Competencia Económica, sobre la presunción de una práctica anticompetitiva. 2. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas. 3. Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	El trámite durará aproximadamente de 25 a 30 días hábiles.	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Mainz, Quito: Av. de los Shyris N44-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Oficina Regional, Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Comesaña, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tacames, Loja: Av. Cumbineta 01-09 entre Tana y Ancón Edificio Imperio Oficina Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal - SEMPLADES piso 2 Ponteagui: Av. Ultramar y calle Cha Cha Guavara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Horario de atención: Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Presencial	NO	NO APLICA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICA No se cuenta con este servicio de internet	0	1	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio
13	Resolución a la consulta verbal sobre la aplicación del instructivo de reducción del importe de la multa	Resolución a la consulta verbal sobre la aplicación del instructivo de reducción del importe de la multa	1. Solicitar cita con la Intendencia General Técnica para la presentación de la solicitud verbal y escrita, o la realización de la consulta personal, o a través de https://www.scpm.gob.ec/ajuto/frame-teleselecion/ para presentar la solicitud, sea de manera verbal o escrita.	1. Solicitar cita con la Intendencia General Técnica para la presentación de la solicitud verbal y escrita, o la realización de la consulta personal, o a través de https://www.scpm.gob.ec/ajuto/frame-teleselecion/ para presentar la solicitud, sea de manera verbal o escrita.	1. Solicitar cita con la Intendencia General Técnica para la presentación de la solicitud verbal y escrita, o la realización de la consulta personal, o a través de https://www.scpm.gob.ec/ajuto/frame-teleselecion/ para presentar la solicitud, sea de manera verbal o escrita.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	1 - 2 horas (El tiempo corresponde a la duración de la reunión. Conforme el procedimiento previsto, la duración de la consulta verbal se da en la reunión que tendrá lugar una vez que se solicite la cita en la página web)	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficina Mainz, Quito: Av. de los Shyris N44-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Oficina Regional, Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Comesaña, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tacames, Loja: Av. Cumbineta 01-09 entre Tana y Ancón Edificio Imperio Oficina Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal - SEMPLADES piso 2 Ponteagui: Av. Ultramar y calle Cha Cha Guavara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Horario de atención: Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Presencial	NO	NO APLICA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICA No se cuenta con este servicio de internet	0	0	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio
14	Operadores económicos multados por la CPPI	Operadores económicos multados por la CPPI	1. La solicitud es asignada a la Dirección Nacional de Resolución de Conflictos (DNC). 2. La DNC verifica el cumplimiento de los requisitos del artículo 21 del instructivo. 3. Mediante providencia se acepta el pedido y se solicita a la Dirección Nacional Financiera el pago de la multa. 4. Se emite un conocimiento de sustitución de multa para que en el término de 10 días presente la garantía (garantía bancaria) sobre valor total de la multa. 5. Si se elabora el conocimiento de sustitución de multa y se suscribe anexando como documento habilitante la garantía.	1. La solicitud es asignada a la Dirección Nacional de Resolución de Conflictos (DNC). 2. La DNC verifica el cumplimiento de los requisitos del artículo 21 del instructivo. 3. Mediante providencia se acepta el pedido y se solicita a la Dirección Nacional Financiera el pago de la multa. 4. Se emite un conocimiento de sustitución de multa para que en el término de 10 días presente la garantía (garantía bancaria) sobre valor total de la multa. 5. Si se elabora el conocimiento de sustitución de multa y se suscribe anexando como documento habilitante la garantía.	1. La solicitud es asignada a la Dirección Nacional de Resolución de Conflictos (DNC). 2. La DNC verifica el cumplimiento de los requisitos del artículo 21 del instructivo. 3. Mediante providencia se acepta el pedido y se solicita a la Dirección Nacional Financiera el pago de la multa. 4. Se emite un conocimiento de sustitución de multa para que en el término de 10 días presente la garantía (garantía bancaria) sobre valor total de la multa. 5. Si se elabora el conocimiento de sustitución de multa y se suscribe anexando como documento habilitante la garantía.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	30 días	Operadores económicos multados por la CPPI	Oficina Mainz, Quito: Av. de los Shyris N44-03 y Río Coca, Edificio Ocaña Oficina Regional, Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Comesaña, Sector Kennedy Norte, Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1. Oficina Tacames, Loja: Av. Cumbineta 01-09 entre Tana y Ancón Edificio Imperio Oficina Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal - SEMPLADES piso 2 Ponteagui: Av. Ultramar y calle Cha Cha Guavara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Horario de atención: Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Presencial	NO	NO APLICA No hay formulario establecido para el servicio	NO APLICA No se cuenta con este servicio de internet	0	1	NO DISPONIBLE No se encuentra habilitado el programa de satisfacción del servicio
15	Resolución a la denuncia de presuntas prácticas anticompetitivas	Es un mecanismo que tienen las personas naturales o jurídicas sean de derecho público o privado cuando evidencia una práctica anticompetitiva contraria a lo establecido a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM).	El procedimiento se inicia por denuncia formalizada por el operador, o por denuncia presentada por la ciudadanía a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM).	1. El operador o denunciante debe presentar la denuncia. 2. La denuncia debe contener los siguientes datos: a. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. b. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. c. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. d. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. e. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. f. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. g. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. h. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. i. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. j. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. k. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. l. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. m. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. n. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. o. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. p. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. q. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. r. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. s. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. t. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. u. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. v. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. w. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. x. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. y. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad. z. Descripción detallada de la conducta denunciada, indicando el período aproximado de su duración o intencionalidad.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	1. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 2. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 3. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 4. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 5. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 6. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 7. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 8. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 9. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 10. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 11. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 12. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 13. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 14. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 15. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 16. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 17. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 18. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 19. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 20. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 21. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 22. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 23. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 24. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 25. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 26. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 27. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 28. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 29. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 30. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 31. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 32. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 33. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 34. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 35. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 36. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 37. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 38. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 39. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 40. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 41. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 42. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 43. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 44. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 45. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 46. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 47. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 48. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 49. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 50. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 51. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 52. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 53. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 54. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 55. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 56. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 57. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 58. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 59. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 60. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 61. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 62. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 63. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 64. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 65. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 66. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 67. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 68. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 69. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 70. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 71. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 72. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 73. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 74. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 75. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 76. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 77. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 78. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 79. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 80. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 81. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 82. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 83. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 84. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 85. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 86. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 87. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 88. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 89. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 90. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 91. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 92. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 93. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 94. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 95. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 96. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 97. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 98. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 99. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 100. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	1. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 2. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 3. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 4. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 5. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 6. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 7. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 8. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 9. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 10. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 11. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 12. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 13. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 14. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 15. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 16. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 17. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 18. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 19. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 20. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 21. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 22. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 23. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 24. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 25. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 26. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 27. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 28. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 29. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 30. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 31. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 32. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 33. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 34. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 35. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 36. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 37. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 38. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 39. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 40. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 41. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 42. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 43. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 44. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 45. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 46. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 47. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 48. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 49. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 50. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 51. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 52. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 53. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 54. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 55. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 56. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 57. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 58. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 59. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 60. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 61. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 62. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 63. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 64. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 65. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 66. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 67. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 68. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 69. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 70. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 71. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 72. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 73. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 74. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 75. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 76. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 77. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 78. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 79. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 80. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 81. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 82. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 83. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 84. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 85. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 86. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 87. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 88. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 89. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 90. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 91. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 92. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 93. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 94. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 95. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 96. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 97. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 98. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 99. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 100. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días.	Lunes a viernes 09:00 a 17:00	Gratuito	1. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 2. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 3. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 4. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 5. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 6. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 7. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 8. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 9. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 10. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 11. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 12. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 13. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 14. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 15. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 16. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 17. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 18. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 19. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 20. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 21. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 22. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 23. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 24. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 25. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 26. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 27. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 28. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 29. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 30. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 31. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 32. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 33. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 34. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 35. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 36. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 37. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 38. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 39. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 40. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 41. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 42. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 43. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 44. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 45. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 46. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 47. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 48. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 49. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 50. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 51. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 52. La Intendencia notificará al presunto responsable para que presente explicaciones en el término de 15 días. 53. La Int					